



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

15 JUL 2022

15 JUL 2022
L. B. S. J. M.

Asunto: Recomendaciones sobre la "Acción Específica verificación de las condiciones contractuales, laborales y de seguridad social de los pilotos del transporte extraurbano en Guatemala"

Respetable Señor Ministro:

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación documental de las condiciones contractuales, laborales y de seguridad social de los pilotos del transporte extraurbano en Guatemala. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- a) Analizar y verificar el sistema de resguardo de información relativa al registro de contratos individuales de trabajo –RECIT-, en virtud que al solicitar datos estadísticos relativos a los contratos individuales relacionados a personas trabajadoras de empresas de transporte extraurbano de pasajeros, se informó que no se podría entregar la información dado a que el sistema no permitiría desagregar por actividad, función o giro de la empresa, asimismo se detalló que aún se enviara el número de Documento Personal de Identificación de la persona trabajadora, el Ministerio no tendría la certeza del contrato registrado, lo cual contraviene lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Número 324-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- b) Generar operativos constantes en empresas dedicadas al servicio de transporte extraurbano de pasajeros a nivel nacional a efecto de tutelar los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras de este rubro, lo cual puede ser un disuasivo de accidentes de tránsito generado por la falta de contratos, el pago de salarios dignos y decentes a los pilotos de este medio de transporte.
- c) Analizar la procedencia de buscar acciones interinstitucionales con autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a efecto de realizar operativos conjuntos en las empresas dedicadas a prestar el servicio de transporte extraurbano de pasajeros y de búsqueda del respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras de estas empresas.

OFICIO
PAI-OF-334-2022/MCRC/YWP
Guatemala, 6 de julio de 2022





trabajo digno y decente.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Lcda. **Miriam Catalina Roquel Chávez**
Procuradora Adjunta
Procurador de los Derechos Humanos

Magíster
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

c.c. archivo